



International
Labour
Organization

Promoción de la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social (Declaración sobre las EMN) a nivel nacional por parte de los puntos focales nacionales designados de manera tripartita

Una herramienta operativa de la Declaración EMN

Preguntas y respuestas

Unidad de Empresas Multinacionales y Conducta Empresarial Responsable
(MULTI/CER)

Mayo de 2026

La Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social (Declaración sobre las EMN) ofrece orientación práctica sobre cómo fomentar la contribución positiva de las empresas multinacionales al progreso económico y social y a la consecución del trabajo decente para todos, así como para minimizar y resolver las dificultades que puedan surgir de sus diversas operaciones.

Los principios de la Declaración tienen por objeto orientar a los gobiernos, a las organizaciones de empleadores y de trabajadores de los países de origen y anfitriones de las empresas multinacionales (EMN), así como a las propias EMN, a la hora de adoptar medidas y acciones basadas en los principios establecidos en la Constitución de la OIT y en los convenios y recomendaciones pertinentes de la OIT. Recomienda que los gobiernos adopten leyes y políticas adecuadas y tomen medidas —incluso en los ámbitos de la administración del trabajo y la inspección pública del trabajo— para promover los objetivos de la Declaración. Subraya el papel de los gobiernos de los países anfitriones de las EMN en la promoción de buenas prácticas sociales de conformidad con la Declaración entre las EMN que operan en sus territorios, así como el papel de los gobiernos de los países de origen en la promoción de buenas prácticas entre sus EMN que operan en el extranjero. También subraya que tanto los gobiernos de los países anfitriones como los de los países de origen deben estar dispuestos a celebrar consultas entre sí, siempre que sea necesario, por iniciativa de cualquiera de ellos.

Reconociendo que potenciar el impacto y la contribución de los principios de la Declaración sobre las EMN al crecimiento inclusivo y al trabajo decente a nivel nacional requiere un firme compromiso de los mandantes tripartitos, se alienta a los mandantes nacionales —gobiernos, empleadores y trabajadores— a designar **puntos focales nacionales sobre una base tripartita (siguiendo las orientaciones del Convenio núm. 144) para promover el uso de la Declaración EMN y sus principios**, siempre que sea apropiado y significativo en el contexto nacional.

La promoción de la Declaración sobre las EMN a nivel nacional por parte de los puntos focales nacionales designados de forma tripartita es una de las herramientas operativas adoptadas por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo para estimular la adopción de los principios de la Declaración sobre las EMN por todas las partes a las que se dirige la Declaración. Todas las herramientas operativas figuran en el anexo II de la Declaración sobre las EMN.

Desde que el Consejo de Administración adoptó la Declaración revisada sobre las empresas multinacionales en 2017 y solicitó al Director General de la OIT (ii) que prestara apoyo al nombramiento y al funcionamiento de los puntos focales nacionales para promover la aplicación de la Declaración sobre las empresas multinacionales y sus

principios, siempre que resultara adecuado y pertinente en el contexto nacional¹ , 23 Estados Miembros de la OIT (a fecha de abril 2026) han informado a la OIT del nombramiento de puntos focales nacionales para la promoción de la Declaración sobre las EMN:

1. Argentina
2. Botsuana
3. Brasil
4. Cabo Verde
5. Camerún
6. Costa de Marfil
7. Ghana
8. Jamaica
9. Lesoto
10. Madagascar
11. Mozambique
12. Namibia
13. Nepal
14. Nigeria
15. Noruega
16. Pakistán
17. Perú
18. Portugal
19. Senegal
20. Sierra Leona
21. Sudáfrica
22. Togo
23. Turquía

La promoción de los principios de la Declaración sobre las EMN a nivel mundial, regional y nacional se lleva a cabo a través de diversos medios, tal y como se describe en el informe más reciente presentado al Consejo de Administración de la OIT sobre la promoción de la Declaración sobre las EMN.²

¹ [Decisión sobre el séptimo punto del orden del día: Recomendaciones del grupo de trabajo tripartito especial sobre la revisión del texto, el anexo y las adendas de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, así como del procedimiento de interpretación | Organización Internacional del Trabajo \(ilo.org\)](#)

² Para consultar el informe de la Oficina, véase [Promoción de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social y la conducta empresarial responsable | Organización Internacional del Trabajo](#) y la decisión adoptada: [Decisión relativa a la promoción de la Declaración tripartita de principios](#)

Este documento de preguntas y respuestas ofrece información específica sobre la promoción de la Declaración sobre las EMN a nivel nacional a través de los puntos focales nacionales, en respuesta a las preguntas que la Oficina ha recibido sobre el proceso de nombramiento, el mandato y la composición de dichos puntos focales nacionales, así como sobre sus principales actividades. El documento se basa tanto en las orientaciones de la propia Declaración sobre las EMN como en las experiencias de los Estados miembros de la OIT que han designado puntos focales nacionales para promover la Declaración sobre las EMN y la adopción de sus principios a nivel nacional.

Índice

¿Por qué se anima a los Estados miembros de la OIT a promover la Declaración sobre las EMN a nivel nacional?	7
¿Por qué se anima a los Estados miembros de la OIT a promover la Declaración sobre las EMN a través de puntos focales nacionales designados de forma tripartita?	7
1. Mandato y perfil de los puntos focales nacionales y su proceso de designación	8
¿Qué hace un punto focal nacional para la promoción de la Declaración sobre las EMN?	8
¿Quiénes pueden ser los puntos focales para la promoción de la Declaración sobre las EMN?..	10
¿A qué nivel deben designarse los puntos focales?11¿Con qué frecuencia deben reunirse los puntos focales nacionales? ¿Cuánto tiempo debe dedicar un punto focal nacional?	12
¿Existe algún procedimiento para evaluar los avances en el plan de acción nacional o la hoja de ruta para promover la Declaración sobre las EMN?	12
¿Dispone la OIT de un mandato normalizado para los puntos focales nacionales?	13
¿Qué procedimiento debe seguir un Estado miembro de la OIT si desea designar puntos focales nacionales?	13
¿Son los puntos focales designados de forma tripartita para la promoción de la Declaración sobre las EMN diferentes de un consejo o comité consultivo de proyecto tripartito?	14
2. Apoyo ofrecido por la OIT	14
¿Qué apoyo ofrece la OIT a los puntos focales nacionales?	14
3. Sinergias con otros instrumentos internacionales	15
¿Cómo se relaciona la labor de los puntos focales nacionales con otros instrumentos internacionales que promueven la conducta empresarial responsable y sus mecanismos de seguimiento?	16
¿Cuál es la relación entre los puntos focales nacionales para la promoción de la Declaración sobre las EMN y los Puntos Nacionales de Contacto (PNC) de la OCDE para la Conducta Empresarial Responsable?	17
¿Cómo pueden los puntos focales nacionales contribuir al Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos?	19

¿Por qué se anima a los Estados miembros de la OIT a promover la Declaración sobre las EMN a nivel nacional?

El objetivo de esta Declaración es fomentar la contribución positiva que las empresas multinacionales pueden aportar al progreso económico y social y a la consecución del trabajo decente para todos; y minimizar y resolver las dificultades que puedan surgir de sus diversas operaciones.

Los principios de la Declaración sobre las EMN tienen por objeto orientar a los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores y las empresas a la hora de adoptar medidas y acciones, así como políticas sociales, para promover el progreso social y el trabajo decente. Sus principios abarcan una lista exhaustiva de cuestiones que abordan todas las dimensiones de la Agenda de Trabajo Decente, incluyendo la creación de empleo, el desarrollo de competencias, la protección social, la formalización, las condiciones de trabajo y el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

¿Por qué se anima a los Estados miembros de la OIT a promover la Declaración sobre las EMN a través de puntos focales nacionales designados de forma tripartita?

Cuando el Consejo de Administración adoptó el Anexo II con las herramientas operativas para estimular la aplicación de los principios de la Declaración sobre las EMN por todas las partes, reconoció que potenciar el impacto y la contribución de los principios de la Declaración sobre las EMN al crecimiento inclusivo y al trabajo decente a nivel nacional requiere un compromiso firme por parte de los mandantes tripartitos. Por lo tanto, se anima a los mandantes nacionales —gobiernos, empleadores y trabajadores— a designar puntos focales nacionales sobre una base tripartita (siguiendo las orientaciones del Convenio núm. 144) para promover el uso de la Declaración sobre las EMN y sus principios, siempre que sea apropiado y significativo en el contexto nacional. Para estimular aún más la promoción a nivel nacional, el Consejo de Administración adoptó en 2017 la decisión en la que se solicitaba al Director General de la OIT (ii) que apoyara el nombramiento y el funcionamiento de los puntos focales nacionales para promover el uso de la Declaración sobre las EMN y sus principios, siempre que fuera apropiado y significativo en el contexto nacional.

Como ilustran los ejemplos que figuran en este informe, la Declaración sobre las EMN puede constituir una herramienta valiosa para integrar el Programa de Trabajo Decente,

promover la participación de los interlocutores sociales y fomentar la coherencia normativa entre los diversos marcos políticos nacionales, así como respaldar su aplicación efectiva, incluso en ámbitos como las políticas comerciales y de inversión, la legislación laboral nacional, las estrategias de promoción de las inversiones, las empresas y los derechos humanos, la administración laboral y los sistemas de inspección del trabajo, los mecanismos de diálogo social, el entorno propicio para el desarrollo empresarial sostenible, los ecosistemas de productividad e , el acceso a los recursos de reparación y el apoyo a las empresas y los trabajadores locales. Ofrece a los gobiernos y a las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores la oportunidad de promover las prioridades del trabajo decente en el comercio y la inversión, al tiempo que crea un espacio para el diálogo. La Declaración sobre las EMN sirve de marco para el diálogo, poniendo de relieve las funciones y responsabilidades de los diferentes actores para impulsar el trabajo decente. Los puntos focales nacionales organizan plataformas de diálogo tripartito ampliado para que los mandantes tripartitos y las empresas multinacionales debatan las oportunidades e identifiquen los retos que plantean las operaciones de las empresas multinacionales en el contexto nacional, así como en sectores específicos. En su calidad de facilitadores del diálogo, los puntos focales nacionales también colaboran directamente con las empresas y los inversores en lo que respecta a su contribución a la creación de empleo, el desarrollo de competencias y la consecución del trabajo decente en el país.

1. Mandato y perfil de los puntos focales nacionales y su proceso de nombramiento

¿Qué hace un punto focal nacional para la promoción de la Declaración sobre las EMN?

El anexo II de la Declaración de la OIT sobre las EMN —Herramientas operativas— ofrece información sobre la función y el mandato de los puntos focales nacionales designados para promover el uso de la Declaración de las EMN y sus principios.

En él se establece que *«las actividades de los puntos focales nacionales para promover activamente los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales a nivel de los países podrían incluir:*

- *sensibilización de los ministerios y organismos gubernamentales, las empresas multinacionales y las organizaciones de empleadores y de trabajadores sobre los principios de la Declaración sobre las EMN;*
- *la organización de actividades de creación de capacidad; y*
- *establecimiento de plataformas de información y diálogo en línea en los idiomas locales, siempre que sea posible.*

Los puntos focales nacionales con recursos o capacidad limitados podrían ampliar progresivamente su alcance y actividades».

También indica que «los puntos focales nacionales pueden estimar oportuno organizar plataformas de diálogo tripartito ampliado para que los mandantes tripartitos y las empresas multinacionales debatan las oportunidades y los desafíos que presentan las operaciones de las empresas multinacionales en el contexto nacional. Esos diálogos podrían basarse en experiencias pasadas, enseñanzas extraídas y mejores prácticas; y también podrían incluir diálogos entre los países de origen y los países anfitriones, como se señala en el párrafo 12 de la Declaración sobre las EMN».

La experiencia indica que muchos puntos focales nacionales comienzan elaborando un plan de acción nacional conjunto o una hoja de ruta, en la que se esbozan las actividades que pueden emprender —ya sea de forma conjunta o individual— para promover la Declaración sobre las EMN en el país. Este enfoque ha demostrado su utilidad en la práctica, entre otras cosas como forma de reflexionar sobre los avances y, cuando procede, de identificar las necesidades de apoyo técnico de la OIT. Dichos planes conjuntos también pueden ayudar a facilitar la coordinación entre los actores nacionales y a destacar prioridades que puedan ser de interés para los socios de desarrollo de la OIT en ámbitos como la conducta empresarial responsable (CER), el comercio, la inversión, las operaciones de las empresas multinacionales y las cadenas de suministro, y la promoción de la Declaración sobre las EMN.

Entre las iniciativas emprendidas por los puntos focales nacionales en diversas regiones geográficas figuran, entre otras:

- Incorporar la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en el Programa Nacional de Trabajo Digno;
- Hacer referencia a la Declaración sobre las EMN en las políticas y estrategias nacionales y sectoriales (políticas de inversión, sectoriales, industriales, etc.);
- Promover la ratificación de los convenios de la OIT y la revisión de la legislación laboral de acuerdo con las orientaciones ofrecidas por la Declaración sobre las EMN;

- Organizar mesas redondas con empresas y nuevos inversores corporativos para presentarles la Declaración sobre las EMN y debatir su contribución a la consecución del trabajo decente;
- Realizar estudios sobre el impacto de las operaciones de las empresas multinacionales en sectores específicos del país;
- Organizar un foro nacional o diálogos sectoriales para debatir los retos y oportunidades que las empresas plantean para la consecución del trabajo decente;
- Documentar las buenas prácticas de las empresas que aplican los principios de la Declaración sobre las EMN a través de sus políticas y prácticas corporativas;
- Garantizar sinergias entre su labor y otros procesos de elaboración de políticas, como la elaboración del Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos; el proceso de revisión de la política de inversiones, la política de contenido local y los requisitos de diligencia debida;
- Establecer una unidad específica dentro del Ministerio de Trabajo encargada de facilitar el diálogo entre trabajadores, empleadores, el Gobierno y las empresas multinacionales sobre cómo vincular mejor las inversiones y operaciones de las empresas multinacionales con la creación de empleo decente y la mejora de las oportunidades de desarrollo económico local;
- Crear un grupo de trabajo para coordinar las acciones destinadas a promover la Declaración sobre las EMN en todas las instituciones y ministerios nacionales;
- Establecer una red sindical para sensibilizar y formar a los representantes de los trabajadores sobre los derechos sindicales en el contexto de la Declaración sobre las EMN;
- Promover el Servicio de Asistencia de la OIT para las Empresas sobre Normas Internacionales del Trabajo.

¿Quiénes pueden ser los puntos focales nacionales para la promoción de la Declaración sobre las EMN?

La Declaración sobre las EMN establece que «se alienta a los mandantes nacionales — gobiernos, empleadores y trabajadores— a designar puntos focales nacionales sobre una base tripartita, siguiendo las orientaciones del [Convenio sobre la consulta tripartita \(normas internacionales del trabajo\), 1976 \(núm. 144\)](#)». Los representantes de los mandantes tripartitos constituyen, por lo tanto, el núcleo de las diferentes estructuras nacionales de los puntos focales nacionales.

En algunos países, la estructura tripartita (Ministerio de Trabajo, organizaciones patronales y sindicatos) se complementa con otros organismos o instituciones nacionales pertinentes con el objetivo de reforzar la coherencia a la hora de promover el trabajo decente entre las empresas y los inversores. En tales casos, el Ministerio de Trabajo suele asumir una función de coordinación entre los puntos focales.

Algunos ejemplos son:

Sierra Leona cuenta con cuatro puntos focales nacionales, ya que la **Agencia de Contenido Local** de Sierra Leona —encargada de fomentar los vínculos entre las empresas multinacionales y las empresas locales— se ha incorporado oficialmente al Ministerio de Trabajo, los empleadores y los trabajadores para promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales.

Del mismo modo, Botsuana, Cabo Verde, Camerún, Namibia y Ghana designaron a su **agencia nacional de promoción de inversiones** —encargada de atraer y facilitar la inversión extranjera directa— como uno de los puntos focales nacionales, reconociendo la relevancia del mandato de la agencia nacional de promoción de inversiones para garantizar un enfoque coordinado y coherente en las medidas necesarias para atraer inversiones y operaciones de empresas multinacionales que contribuyan a promover el trabajo decente en el país.

Un aspecto distintivo del nombramiento de los puntos focales nacionales en Nigeria es la inclusión **tanto de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (responsable de la aplicación del Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos) como de la agencia nacional de promoción de inversiones**, junto con los mandantes tripartitos de la OIT.

Varios países han reconocido el papel específico que desempeñan **las instituciones nacionales de diálogo social**, a menudo establecidas en virtud del **Convenio núm. 144**, que también orienta el nombramiento de los puntos focales nacionales para la promoción de la Declaración sobre las EMN. Este es el caso de Senegal, Sudáfrica y Togo, donde la institución nacional de diálogo social también forma parte de los puntos focales nacionales designados para la promoción de la Declaración sobre las EMN. Jamaica optó por el nombramiento de una sola institución y designó a su Consejo Consultivo Laboral tripartito como único punto focal nacional tripartito designado.

¿A qué nivel deben designarse los puntos focales nacionales?

La experiencia demuestra que el nombramiento de puntos focales tanto a nivel superior (principal) como técnico (suplente) puede resultar muy eficaz. En varios países, entre ellos Costa de Marfil, Ghana y Madagascar, un punto focal de alto nivel proporciona orientación estratégica y compromiso de alto nivel, mientras que un suplente de nivel técnico apoya la coordinación y la implementación cotidianas. Esta disposición promueve la continuidad, refuerza la coordinación entre los niveles estratégico y operativo, y garantiza un progreso más eficaz y sostenido hacia el logro de los objetivos definidos.

¿Con qué frecuencia deben reunirse los coordinadores nacionales? ¿Cuánto tiempo debe dedicar un coordinador nacional?

Los coordinadores suelen determinar la frecuencia de sus reuniones en función de las necesidades nacionales, garantizando un seguimiento periódico y la supervisión de los avances. La inversión de tiempo varía en función del alcance de las actividades y del contexto del país, pero generalmente incluye la participación en reuniones de coordinación periódicas, el seguimiento de las acciones acordadas y la comunicación continua con las partes interesadas pertinentes. También puede implicar la organización y facilitación de actividades clave, como iniciativas de sensibilización y desarrollo de capacidades, diálogos nacionales e intercambios entre países de origen y anfitriones, que desempeñan un papel fundamental en el avance de la aplicación de los principios de la Declaración sobre las EMN y en el fortalecimiento de la coordinación entre los socios.

¿Existe algún proceso para examinar los avances del plan de acción nacional o la hoja de ruta para promover la Declaración sobre las EMN?

Cuando se reúnen, los puntos focales nacionales supervisan los avances logrados y realizan los ajustes necesarios en su hoja de ruta o plan de acción nacional. La aplicación también se revisa a través de diálogos nacionales con múltiples partes interesadas organizados por los puntos focales nacionales.

Estos diálogos brindan la oportunidad de:

- Presentar los avances en las acciones clave;
- Debatar los retos y las oportunidades emergentes relacionados con la consecución del trabajo decente;

- Recabar opiniones de las partes interesadas nacionales; e
- Identificar y acordar las actualizaciones necesarias del plan o la hoja de ruta.

¿Dispone la OIT de un mandato normalizado para los puntos focales nacionales?

La Declaración sobre las EMN anima a las partes tripartitas a comprometerse firmemente a promover el uso de la Declaración sobre las EMN y sus principios, siempre que resulte adecuado y significativo en el contexto nacional. El texto del anexo II de la Declaración sobre las EMN ofrece las orientaciones acordadas por las partes tripartitas sobre dichos puntos focales nacionales. La Oficina no ha elaborado ningún mandato normalizado para los puntos focales nacionales, ya que corresponde a los Estados miembros definir lo que es pertinente y significativo en el contexto nacional. La experiencia demuestra que el Ministerio de Trabajo suele desempeñar un papel protagonista en la coordinación del nombramiento de los puntos focales nacionales, la definición de sus responsabilidades y la organización de los esfuerzos nacionales para la promoción de la Declaración sobre las EMN. Cada país ha elaborado su propio mandato teniendo en cuenta el anexo II de la Declaración sobre las EMN y su contexto nacional.

¿Qué proceso debe seguir un Estado miembro de la OIT si desea designar puntos focales nacionales?

Las orientaciones proporcionadas por el Convenio núm. 144 deben servir de base para la composición y el proceso de designación de los puntos focales nacionales tripartitos. El Consejo de Administración ha solicitado a la Oficina que preste apoyo a los Estados miembros para establecer puntos focales nacionales y desarrollar sus mecanismos de promoción y diálogo en torno a la Declaración sobre las EMN.

Tras las consultas tripartitas, se invita a los Estados miembros de la OIT a informar a la Oficina del nombramiento de dichos puntos focales nacionales y de sus actividades. Esto se hace generalmente mediante una comunicación del Ministerio de Trabajo al Director General de la OIT o al Director de la Oficina de la OIT sobre el terreno o al Equipo de Trabajo Decente, quien posteriormente informa a la Unidad de Empresas Multinacionales y Conducta Empresarial Responsable (multi@ilo.org) del nombramiento. Algunos Estados miembros de la OIT, como Cabo Verde, Costa de Marfil y Senegal, decidieron formalizar aún más el nombramiento de sus puntos focales mediante la adopción de un decreto ministerial.

¿Son los puntos focales designados de forma tripartita para la promoción de la Declaración sobre las EMN diferentes de un consejo o comité consultivo tripartito del proyecto?

Muchos proyectos de cooperación para el desarrollo de la OIT cuentan con consejos o comités consultivos tripartitos que supervisan o acompañan la ejecución del proyecto para garantizar que responda a las necesidades nacionales y esté bien integrado en el contexto nacional.

Los puntos focales nacionales para la promoción de la Declaración sobre las EMN constituyen un mecanismo nacional de promoción vinculado a un instrumento de la OIT —la Declaración sobre las EMN— y, por lo tanto, su nombramiento es institucional y trasciende la duración de cualquier proyecto. Refleja el firme compromiso de un Estado miembro de promover la aplicación y los principios de la Declaración sobre las EMN.

Dadas las múltiples funciones que los mandantes tripartitos de la OIT pueden desempeñar a nivel nacional —tanto en la elaboración de políticas como en el apoyo a los programas—, los miembros de los consejos o comités consultivos de los proyectos de cooperación para el desarrollo de la OIT también pueden ser designados como puntos focales nacionales para la promoción de la Declaración sobre las EMN. A la inversa, se puede invitar a los puntos focales nacionales a formar parte de los consejos o comités consultivos de los proyectos de la OIT.

2. Apoyo ofrecido por la OIT

¿Qué apoyo ofrece la OIT a los puntos focales nacionales?

«La Oficina ofrece apoyo a los Estados Miembros para que establezcan puntos focales nacionales y desarrollen sus actividades de promoción y facilitación del diálogo con respecto a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales».

La OIT proporciona asistencia técnica y conocimientos especializados a los puntos focales nacionales para respaldar sus iniciativas. También facilita el intercambio de experiencias entre los puntos focales, en particular a través de la Comunidad de Práctica para la promoción de la Declaración sobre las EMN que se ha creado.

El apoyo de la OIT incluye:

- Cursos de formación para los mandantes tripartitos sobre la Declaración sobre las EMN y sus herramientas operativas, incluida la promoción a nivel nacional a través de los puntos focales nacionales designados por las partes tripartitas;
- Fortalecimiento de las capacidades de los puntos focales nacionales y las partes interesadas nacionales en materia de conducta empresarial responsable, la Declaración sobre las EMN y otros instrumentos internacionales pertinentes;
- el desarrollo de capacidades o la asistencia técnica para la participación activa de los puntos focales nacionales en los procesos pertinentes de elaboración y aplicación de políticas nacionales, con el fin de fomentar la coherencia de las políticas (por ejemplo, para crear sinergias entre sus acciones y los procesos relacionados con las empresas y los derechos humanos);
- Metodologías para que los puntos focales nacionales faciliten los diálogos nacionales y entre el país de origen y el anfitrión basadas en el enfoque de la Declaración sobre las EMN;
- Elaboración de [notas de orientación](#) y herramientas de formación (como el [módulo de aprendizaje electrónico autoguiado: «Empresas y trabajo decente: una introducción a la Declaración sobre las EMN»](#));
- [Herramienta de autoevaluación para empresas](#) basada en la Declaración sobre las EMN;
- [Orientaciones](#) sobre cómo los trabajadores y los sindicatos pueden utilizar la Declaración sobre las EMN en la práctica;
- Revisión técnica de las políticas y estrategias nacionales;
- Apoyo a la creación de grupos de trabajo, redes y plataformas de diálogo;
- Asistencia para el desarrollo de indicadores;
- Revisión técnica de estudios sobre los retos y oportunidades para la consecución del trabajo decente y el impacto de las empresas multinacionales;
- Apoyo a la documentación de buenas prácticas
- Facilitación de intercambios entre los puntos focales nacionales, incluidos los diálogos entre el país de origen y el país anfitrión, tal y como se describe en el párrafo 12 de la Declaración sobre las EMN y su anexo II.

A través de sus propios medios, así como de proyectos de cooperación para el desarrollo, la OIT ayuda a sus mandantes a comprender mejor la Declaración sobre las EMN, de modo que puedan hacer un mejor uso de este instrumento. La Oficina también presta apoyo —siempre que los recursos lo permitan— a la organización de actividades clave —promoción y facilitación del diálogo— que se incluyen en un plan de acción nacional o una hoja de ruta adoptada por los puntos focales nacionales.

3. Sinergias con otros instrumentos internacionales

¿Cómo se relaciona la labor de los puntos focales nacionales con otros instrumentos internacionales que promueven la conducta empresarial responsable y sus mecanismos de seguimiento?

Tres instrumentos principales se han convertido en los principales puntos de referencia mundiales para la conducta empresarial responsable y describen cómo las empresas pueden operar de manera responsable, evitando impactos empresariales negativos y potenciando su contribución positiva al desarrollo socioeconómico: la Declaración de la OIT sobre las empresas multinacionales, **las Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales sobre la conducta empresarial responsable (Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales)** y los **Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (Principios Rectores de las Naciones Unidas)**. Cada instrumento hace referencia a los demás, al tiempo que reconoce el carácter único de cada uno, su complementariedad y su alineación a la hora de definir las funciones y responsabilidades entre los gobiernos y las empresas. Por lo tanto, al promover los principios de un instrumento, los puntos focales también pueden contribuir a impulsar los principios reflejados en los demás.

Por ejemplo:

- El capítulo V sobre empleo y relaciones laborales de las Directrices de la OCDE para las EMN está alineado con las normas laborales de la OIT y se hace eco de las disposiciones pertinentes de la Declaración de la OIT sobre las EMN. Su comentario hace referencia a la Declaración de la OIT sobre las EMN, indicando que esta puede ser útil para comprender las Directrices de la OCDE para las EMN, en la medida en que presenta un mayor grado de detalle.
- El enfoque de diligencia debida establecido en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, en el marco de su pilar «responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos», se incorporó en varios capítulos de la revisión de 2011 de las Directrices de la OCDE para las EMN, ampliando así el enfoque de diligencia debida a otras áreas de las responsabilidades empresariales. En 2017, la Declaración de la OIT sobre las EMN se revisó sustancialmente para incluir, entre otras cosas, un nuevo párrafo 10 que hace referencia a los Principios Rectores de las Naciones Unidas y a la diligencia debida. Dicho párrafo ofrece orientaciones adicionales a las empresas sobre cómo evaluar los riesgos en materia de derechos humanos en sus propias operaciones y como resultado de sus relaciones comerciales: «(...) las empresas —incluidas las empresas multinacionales— deben identificar y evaluar cualquier impacto negativo real o potencial sobre los derechos humanos en el que puedan verse involucradas, ya sea a través de sus propias actividades o como resultado

de sus relaciones comerciales. Este proceso debe incluir consultas significativas con los grupos potencialmente afectados y otras partes interesadas pertinentes, incluidas las organizaciones de trabajadores, según corresponda al tamaño de la empresa y a la naturaleza y el contexto de la operación. Con el fin de alcanzar el objetivo de la Declaración sobre las EMN, este proceso debe tener en cuenta el papel central de la libertad de asociación y la negociación colectiva, así como las relaciones laborales y el diálogo social como un proceso continuo» (párrafo 10 e).

Al promover los principios de la Declaración sobre las EMN, los puntos focales nacionales contribuyen a la promoción de la conducta empresarial responsable en consonancia con los principales instrumentos internacionales y fomentan una mejor integración de la dimensión laboral y de empleo de la agenda de la CEMR.

¿Cuál es la relación entre los puntos focales nacionales para la promoción de la Declaración sobre las EMN y los Puntos de Contacto Nacionales (PCN) de la OCDE para la Conducta Empresarial Responsable?

En relación con la promoción de la Declaración sobre las EMN a nivel nacional, el anexo II establece que *«En los casos en que existan herramientas y procesos similares en relación con los principios de esta Declaración, se alienta a los Gobiernos a facilitar la participación de los interlocutores sociales en los mismos»*. Aunque no se hace referencia explícita a ello, se entiende a menudo que dicho proceso o herramienta similar es llevado a cabo por los Puntos Nacionales de Contacto para la Conducta Empresarial Responsable (PNC para la CER) establecidos de conformidad con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable. La estructura de estos organismos, así como el alcance y la amplitud de sus actividades, también difieren según el contexto nacional.³

Todos los países que son miembros de la OCDE o que se adhieren a las Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales tienen la obligación de establecer un PNC para la CEM. El mandato de dichos PNC es doble: 1) promover las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable (que abarcan una amplia gama de temas, desde los derechos humanos y el empleo hasta el medio ambiente, la corrupción y la fiscalidad), y 2) tramitar los casos (denominados «casos

³ Véase <https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/networks/national-contact-points/OECD-2024-Annual-Report-on-NCP-Activity.pdf>

concretos») de incumplimiento de las Directrices por parte de una empresa que opere en un país adherente o desde él, en calidad de mecanismo extrajudicial de reclamación. Hasta la fecha, 52 gobiernos han establecido un PNC para la RSE.⁴

Los puntos focales nacionales designados de forma tripartita en el marco de la Declaración sobre las EMN son una muestra del compromiso de los Estados Miembros de la OIT de promover la aplicación de la Declaración de la OIT sobre las EMN y sus principios a nivel nacional. Los puntos focales nacionales para la promoción de la Declaración sobre las EMN se comprometen a dar a conocer los principios de la Declaración, organizar eventos de capacitación, así como diálogos que reúnan a los gobiernos de los países de origen y anfitriones, a las organizaciones de empleadores y de trabajadores y a las empresas multinacionales, con el fin de identificar las oportunidades y los retos en materia de trabajo decente y acordar acciones conjuntas para abordarlos. También desempeñan un papel clave en los diálogos entre los países de origen y anfitriones para fomentar las alianzas que permitan promover el trabajo decente en las cadenas de suministro. A diferencia de los PNC para la RBC, los Estados miembros de la OIT no tienen la obligación de designar puntos focales nacionales, pero se les anima a hacerlo para mejorar la promoción de la Declaración sobre las EMN a nivel nacional.

Los PNC para la RBC y los puntos focales nacionales para la promoción de la Declaración sobre las EMN trabajan en sinergia, teniendo en cuenta la complementariedad de los instrumentos en los que se basa su respectivo mandato (como se destaca en las preguntas y respuestas anteriores).

En cuatro Estados miembros de la OIT —Argentina, Brasil, Perú y Portugal— el punto focal nacional para la promoción de la Declaración sobre las EMN opera de forma independiente o en paralelo al PNC sobre la RBC. Ambos fueron creados por ministerios diferentes (el Ministerio de Trabajo en el caso del punto focal nacional para la promoción de la Declaración sobre las EMN y el Ministerio de Economía en el caso del PNC para la Conducta Empresarial Responsable) y se centran en áreas de trabajo distintas (promoción y diálogo en el caso del punto focal nacional para la promoción de la Declaración sobre las EMN; gestión de reclamaciones en el caso del PNC para la Conducta Empresarial Responsable). Es interesante señalar que Noruega amplió el mandato de su Punto de Contacto Nacional (PCN) para la Conducta Empresarial Responsable, establecido de conformidad con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable, para incluir también la promoción de la Declaración sobre las EMN.

⁴ – [Puntos Nacionales de Contacto para la Conducta Empresarial Responsable | OCDE](#) y el Informe Anual de los PNC de 2024: [OECD-2024-Annual-Report-on-NCP-Activity.pdf](#)

¿Cómo pueden los puntos focales nacionales contribuir al Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos?

Los Planes de Acción Nacionales (PAN) sobre Empresas y Derechos Humanos (EDH) se han convertido en un medio importante para la aplicación integral de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos a nivel nacional. Pueden ayudar a garantizar que todos los actores gubernamentales trabajen de manera coherente en políticas y otras medidas para mejorar la protección y el respeto de los derechos humanos en las operaciones empresariales, y también han servido como un mecanismo importante para que los gobiernos entablen un diálogo con las partes interesadas, incluidas las empresas, los interlocutores sociales y la sociedad civil.

La OIT ha elaborado, conjuntamente con el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, una [nota informativa](#) y materiales de formación⁵ que explican la interrelación entre las normas internacionales del trabajo, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y los PNA sobre Empresas y Derechos Humanos. Estos recursos están dirigidos a los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores, que desempeñan un papel fundamental en la elaboración, adopción y aplicación de dichos PNA para ayudarles a identificar sinergias y oportunidades para mejorar la dimensión laboral de los PNA sobre EM y DH. La nota y los materiales que la acompañan también sirven de guía para que los puntos focales nacionales para la promoción de la Declaración sobre las EMN participen en el proceso de elaboración de un PNA, fomentando así la coherencia de las políticas y garantizando las sinergias entre los esfuerzos para promover la Declaración de la OIT sobre las EMN y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos a nivel nacional.

Varios países hacen referencia a la Declaración sobre las EMN en sus planes de acción nacionales sobre empresas y derechos humanos, entre ellos Argentina, Bélgica, Chile, Colombia, Malasia, Pakistán, Francia, Irlanda, Japón, Luxemburgo, Malasia, los Países Bajos, Pakistán, Perú, Eslovenia, Corea del Sur y los Estados Unidos.

Para más información:

www.ilo.org/mneddeclaration

⁵ Véase La Declaración sobre las empresas multinacionales y la agenda de empresas y derechos humanos: <https://www.ilo.org/resource/other/mne-declaration-and-business-and-human-rights-agenda>

multi@ilo.org